

RESOLUCIÓN N° 2427/2023, de 16 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la suscripción de una licencia del software Gestor de Contenidos Liferay Digital Experience Platform para su uso en la Universidad Pública de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026. (ABR0018/2023).

Autorizada la contratación de la suscripción de una licencia del software Gestor de Contenidos Liferay Digital Experience Platform para su uso en la Universidad Pública de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 por Resolución N° 2012/2023, de 20 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa RICOH SPAIN IT SERVICES S.L.U., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la suscripción de una licencia del software Gestor de Contenidos Liferay Digital Experience Platform para su uso en la Universidad Pública de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa RICOH SPAIN IT SERVICES S.L.U (N.I.F. B66068081), por un importe de 96.217,11 euros, IVA excluido, para un periodo de tres años comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 37.729,94 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para Procesos de Información” del Presupuesto de Gastos de 2023, una vez descontado 1.077,63 euros en concepto de IVA deducible.
- 38.807,57 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para Procesos de Información” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2024.
- 38.807,57 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para Procesos de Información” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2025.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.